



1 4 9 3 7 2

6-514

REGISTRADOR 514
Lic. Roberto Alvarez Blanco
Registro de Personas Juridicas

artículo treinta y uno del Código de Comercio, y además, en este acto, endosan las dos letras de que aceptan los avalúos de los aportes por los montos antes dichos de acuerdo a lo estipulado en el una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones. Ambos socios manifiestan, en este acto, con un valor facial de cinco mil colones; y el aporte del socio ARIAS CHACÓN fue realizado mediante comparaciones. El aporte del socio LORLA BRUNKER fue realizado mediante una letra de cambio nominativas de un colon cada una, íntegramente suscritas y pagadas en partes iguales por los capital social es la suma de DIEZ MIL COLONES, representado por DIEZ MIL acciones comunes y PLAZO: El plazo social de la sociedad será de cien años a partir de hoy. QUINTA: DEL CAPITAL: El a favor de socios o terceros, cuando perciba por ello una retribución económica. CUARTA: DEL acciones de otras sociedades o del Estado, posponer el grado de las garantías reales y rendir fianzas contratos de fideicomiso, e incluso fungir como fiduciario dentro de los mismos, adquirir bonos o muebles e inmuebles, formar parte de otras compañías, contratar con el Estado, suscribir todo tipo de objeto, podrá comprar, vender, arrendar, gravar y en cualquier forma disponer de toda clase de bienes ganadería, podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todo tipo de productos y para llenar su objeto de la sociedad será: la adquisición de bienes raíces, el comercio, la industria, la agricultura y la establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. TERCERA: DEL OBJETO: El Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, pero podrá SEGUNDA: DEL DOMICILIO: El domicilio será en la Provincia de San José, San Rafael de Escazú, ANÓNIMA, pudiendo siempre abreviarse en todas ellas las últimas dos palabras por las iniciales S.A. denominará COSTA RICA INVERSIONES LATINOAMERICANAS DE LA COSTA, SOCIEDAD Comercio, además de las siguientes convenciones: PRIMERA: DEL NOMBRE: Las compañía se constituir la siguiente SOCIEDAD ANÓNIMA que se registran por las disposiciones del Código de ochocientos veinte, del mismo domicilio que el señor Loria Brunker, y DICEN: Que convienen en soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad número uno – novecientos setenta y seis – Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, y LAURA ARIAS CHACÓN, quien es mayor de edad, trescientos noventa, vecino de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, estudiante, portador de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cuatro – piso, comparecen los señores ENRIQUE LORLA BRUNKER, quien es mayor de edad, soltero, ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer NUMERO CATORCE: Ante mí, ROBERTO FACIO SAENZ, Notario Público con oficina abierta en la

CEDULA No. 1-0499-0372

SECCION DE REGISTRO
NOTARIAL
SAN JOSE

NUMERO 0330087
SERIE 0
Favor no Rayar

SELLO DEL
NOTARIO

1:201 8:00103806 PLAZA MAYOR
F: 14042014 H: 13.24.35



cambio a favor de la sociedad y las depositan en manos del Tesorero de la misma, de lo cual el suscrito Notario da fe. Las acciones contendrán los requisitos del artículo ciento treinta y cuatro del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por tres miembros, socios o no, que serán: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo social. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente y Secretario, quienes tendrán las facultades de un Apoderado Generalísimo sin límite de suma, conforme lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Asimismo, podrán sustituir sus poderes en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hiciere y hacer otras de nuevo, conservando siempre sus poderes en toda su extensión. **SÉTIMA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. **OCTAVA: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:** Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico, y, extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente, para conocer únicamente de los puntos enuncados en la convocatoria respectiva. **NOVENA: DE LOS INVENTARIOS Y BALANCES:** Cada año al treinta de septiembre se practicarán inventarios y balances de acuerdo con las disposiciones legales y los usos y costumbres del Comercio. **DÉCIMA: DE LAS UTILIDADES:** Las utilidades o pérdidas en su caso se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio, reservándose un cinco por ciento de dichas utilidades que se destinará para un fondo de reserva legal. Dicho porcentaje se reservará todos los años hasta llegar a completar un fondo que represente el veinte por ciento de la totalidad del capital social de la empresa, momento en el cual la obligación de hacer reserva terminará. **UNDÉCIMA: DE LA VIGILANCIA:** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Fiscal, quien durará en su cargo por todo el plazo social. **DUODÉCIMA: DE LA DISOLUCIÓN:** La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo, o por cualquiera de las causas que determina el artículo doscientos uno del Código de Comercio. Acordada la disolución se nombrará un liquidador y se le fijarán sus atribuciones. Constituidos los comparecientes en Asamblea General, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos: a) Tener por constituidas las sociedades a partir de hoy; b) Nombrar para los cargos que se

ACTO DE FIRMA

ORIGINAL RESU

FOLIO QUINCE

LO ANTERIOR E

-----ILEG

horas del trece de

escrito a los com

un primer testimo

hoy y aceptan su

nueve - trescient

Edificio El Patio, t

con oficina abiete

señor ROBERTO

su país número 1

estudiante, vecine

señora MARIA D

del pasaporte de

nacionalidad ecu

dos cero siete ce

Citiplaza, número

ecuatoriana, may

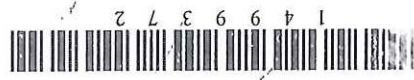
uno uno; SECRE

mil setecientos y (

nacionalidad espe

dirán a las sigui

misma, de lo cual el
ito treinta y cuatro del
ejo de Administración.
ita Directiva o Consejo
esidente, Secretario y
representación judicial y
tendrán las facultades
artículo mil doscientos
te. Asimismo, podrán
ido, otorgar poderes,
acer otras de nuevo,
S REUNIONES DEL
rdinariamente una vez
DE LAS ASAMBLEAS
ro de los tres meses
ando lo convoque su
vocatoria respectiva.
tiembre se practicarán
os y costumbres del
aso se distribuirán en
por ciento de dichas
se reservará todos los
la totalidad del capital
ara. UNDÉCIMA: DE
en durará en su cargo
solverá al vencimiento
s uno del Código de
rán sus atribuciones.
; toman los siguientes
para los cargos que se



25 68 5 355 6 2 7

ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ
ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CATORCE INICIADA AL
FOLIO QUINCE VUELTO DEL TOMO DOCE DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU
-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----ILEGIBLE-----

horas del trece de abril de dos mil once. -----
escrito a los comparecientes, lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, a las nueve
un primer testimonio para los interesados en el mismo acto de firmarse la matriz. ES TODO. Leído lo
hoy y aceptan sus cargos mediante cartas que se encuentran en los archivos de la empresa. Expido
nueve – trescientos setenta y dos. Todos los nombrados entran en el ejercicio de sus cargos desde
Edificio El Patio, tercer piso, portador de la cédula de identidad número uno – cuatrocientos noventa y
con oficina abierta en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble,
señor **ROBERTO FACIO SAENZ**, mayor, casado dos veces, Abogado y Notario, vecino de San José,
su país número uno siete cero nueve cinco tres ocho tres nueve nueve; **AGENTE RESIDENTE**: El
estudiante, vecina de Chile, Viña del Mar, Caraceros, número veintisiete, portadora del pasaporte de
señora **MARÍA DEL PILAR CIMADEVILLA CAICEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor, soltera,
del pasaporte de su país número uno siete cero ocho dos cero cuatro seis; **FISCAL**: la
nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada, empresaria, del mismo domicilio del Presidente, portadora
dos cero siete cero cuatro; **TESORERO**: la señora **MARÍA EMILIA CAICEDO SÁNCHEZ**, de
Citiplaza, número ochocientos cuatro, portador del pasaporte de su país número uno siete cero ocho
ecuatoriana, mayor, casado, gerente, vecino de Ecuador, NNUU y República de El Salvador, Edificio
uno uno; **SECRETARIO**: el señor **JORGE HERNÁN CIMADEVILLA CAICEDO**, de nacionalidad
mil setecientos y Gaspar de Villarroel, portador del pasaporte de su país número X C dos dos cero dos
nacionalidad española, mayor, casado, inversionista, vecino de Ecuador, Avenida Amazonas cuatro
dirán a las siguientes personas: **PRESIDENTE**: el señor **JOSE CIMADEVILLA MADRIGAL**, de



PIAZA MAYOR

25 68 00 6 355 6 3 2



El suscrito Notario hace constar y da fe que el Edicto de Ley correspondiente fue debidamente cancelado para su publicación el día atorce de abril de dos mil once, mediante comprobante de pago número D-dos cero uno uno cero dos ocho cinco uno cinco. Es todo. San José, catorce de abril de dos mil once.



04 MAY 2011

ALLAN LOPEZ-MORA
CAJERO PLATAFORMISTA

MAGALY HONORABLE JENEE
CABERNALE INFORMISTA

1465-0907

000005 45 000000

```

00"06*****
00"08*****
00"06*****

NG104519N1 77 30 1807500

00"08*****
00"06*****
00"06*****

```

```
Sub Tot, 1, 201: 55
Desccrptn: 00'9***
Total 1, 201: 55
```

Moneda de Transacción

GOVERNMENT
CORPORATION
SATELITE

Numero Entero: 0901143144	12944140	12944140
	REGISTRON	MERCANTIL Y PERSONAS
	Activo	CONSTITUCION DE SOLID
	Monte - pesos	0.01
	DESCRIPCION	0330087
	Boletín	
	FINCA/MOTOR	
	MUNICI ESCAZU	12944140

ENTRETIEN-INTERVIEW

[illegible]

	Número Entero:	00011067083
Tasación:	127660831	MERCANTIL Y PERSONAS
Registro:		CONSERVACION DE SOCIOS
Actos:		
Monto Tasado:	1.00	
Descripción:		
Deducción:	0330097	
Finca/Motivo:		
TIMBRE REGISTRADO N°	37,620.00	
TIMBRE DE EDUCACIÓN	750.00	
TIMBRE FISCAL	12.50	
TIMBRE ARCHIVO NA	10.00	
TIMBRE COLEGIO DE	0.00	
KMINI ESCAZU	2.00	

14/04/2011 12:24:38
 BANCO DE LOS RIOS S.A.
 Oficina: 958 Main Branch
 Cajero: 111339027
 Documento: 12366083
 Formulario: 0000000000000
 Motivo: 3052
 CARD ENTEROS-RECAUDACION

RAZÓN NOTARIAL: matriz, que el estado es casado una vez, a Cimadevilla Caicedo, "María Emilia Caicedo de Mayo del dos mil



1-1465-0907
as. Falso, Bacheo
y Entrega de documentos
y Documentos

RAZÓN NOTARIAL: El suscrito notario hace constar y da fe con vista en la matriz, que el estado civil completo del Presidente "Jose Cimadevilla Madrigal" es casado una vez, el estado civil completo del Secretario "Jorge Hernán Cimadevilla Caicedo" es casado una vez, y, el estado civil completo del Tesorero "María Emilia Caicedo Sánchez" es casada una vez. **ES TODO.** San José, tres de mayo del dos mil once.

[Faint signature]

[Signature]



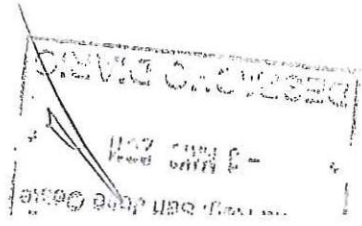
REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
DOCUMENTO INSCRITO: 2011-103806-1
** NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES **

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDELA	FECHA PROCESO
2	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-634667	09/05/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO *[Signature]*
POR: REGISTRADOR: 514 ROBERTO ALVAREZ BLANCO





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Código: KADXSFFBMS
(Code - Code)

A-11

0189009

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindly Paola Vilchez Arias
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

7. Por: Eduardo Cubero Bartrales Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par): Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 190016
(Under number - Sous le numéro)

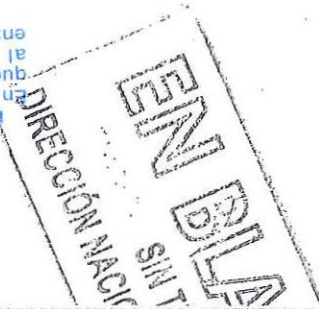
10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: COSTA RICA INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Notario Público
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



Quito a. 24 Ago. 2016



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja(s) (folios)

Dra. Graciela López Matuvaro
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

